

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

57.464/08. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00469/2008 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Al no haber sido posible la notificación al expedientado en su domicilio, procede notificar según lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por ley 4/1999 de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto del acuerdo de inicio del Procedimiento n.º PS/00469/2008: Se acuerda: 1. Iniciar procedimiento sancionador a don José Antonio Cebrían Carrillo, titular del Bar-Restaurante Txalaparta, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, por la presunta infracción del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tipificada como leve en el artículo 44.2 c) de la citada norma 2. Notificar el presente Acuerdo al expedientado, con domicilio en Avda. Juan Carlos I, s/n. - 03750 Pedreguer (Alicante), otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

57.503/08. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador PS/00190/2008.*

Al no haber sido posible la notificación en el domicilio conocido de Mohi Trading, S. L., procede acudir al medio de notificación previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por ley 4/1999 de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento n.º PS/00190/2008—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: Archivar a Mohi Trading, S. L., la infracción imputada del artículo 6 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3. d) de dicha norma. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la LOPD), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

58.193/08. *Resolución de 2 de octubre de 2008, del Servicio de Carreteras de Lugo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto modificado número 1 de las obras de «Acondicionamiento de la carretera LU-152 Ferreira do Valadouro-Foz», de clave: LU/01/054.01.M1, términos municipales de O Valadouro, Alfoz y Foz.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su punto 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 8 de abril de 2005, el Subdirector General de Carreteras, por delegación del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, aprobó el proyecto de trazado del «Acondicionamiento de la carretera LU-152 Ferreira do Valadouro-Foz», de clave: LU/01/054.01.

Con fecha 14 de abril de 2005 la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 82/2005, publicado en el DOG n.º 79, de 26 de abril de 2005.

Con fecha 29 de agosto de 2008, el Director General de Obras Públicas, por delegación de la Consejera de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, aprobó el proyecto modificado n.º 1 de las obras de acondicionamiento de la carretera LU-152 Ferreira do Valadouro-Foz, de clave: LU/01/054.01.M1, términos municipales de O Valadouro, Alfoz y Foz.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este Servicio de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si lo consideran necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Foz.

Día: 7 de noviembre de 2008.

Horario: De 9:00 a 13:30 horas.

De: Álvarez Fernández, Begoña a Yañez Cao, María Dolores.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento de Foz y en el Servicio de Carreteras de Lugo (Edif. Adtv. Ronda de la Muralla, 70).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, por su cuenta, si lo consideran oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio de Carreteras de Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lugo, 2 de octubre de 2008.—El Jefe del Servicio de Carreteras, Gerardo Pallares Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

56.886/08. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente en Guadalajara, sobre solicitud de permiso de investigación número 2.578, «Alcoroches».*

La Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente en Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho, número, nombre, recurso geológico, superficie, términos municipales y solicitante:

P.I.; 2578; «Alcoroches»; Sección C); 16 C.M.; Alcoroches, Alustante y Piqueras; Caolines de la Piedra, S.L.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 23 de septiembre de 2008.—El Delegado Provincial, Alberto Rojo Blas.

UNIVERSIDADES

56.835/08. *Anuncio de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea sobre extravió de título de Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección de Pedagogía.*

Se anuncia el extravió de título de Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección de Pedagogía con número de Registro Nacional de Títulos 2007187180 de fecha de expedición 23 de junio de 2005 de Fernando Roberto de Oliveira a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 19 de septiembre de 2008.—Jefa de la Sección de Master y Doctorado, Ana Isabel Regidor Junquera.